

INCORPORA A LA DOTACIÓN DOCENTE DE LA COMUNA DE NATALES, EN CALIDAD DE TITULARES A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 075:

PUERTO NATALES, 13 de Enero de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en el DFL N° 1, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en la ley N° 19.648, de 02 de diciembre de 1999, que “Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años”; lo dispuesto en las normas contenidas en la Ley N° 21.399, de 27 de diciembre de 2021, que “Modifica cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación”; lo en Resolución Cormunat N° 292, de fecha 05 de julio de 2021, que designa Secretaria General Subrogante.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del buen funcionamiento de los distintos Establecimientos Educativos, dependiente del Área Educación de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

2.- Ordinario N° 008 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 05 de enero de 2022.

3.- Lo dispuesto en el artículo 2 de la ley N° 21.399 que prescribe “Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo único de la ley N° 19.648, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años:

1. Reemplázase el guarismo “2018” por “2021”.
2. Elimínase las palabras “de aula”.
3. Elimínase la oración final, del siguiente tener: “La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas”.

4.- Que, los docentes contratados por esta Corporación, que se individualizan en la parte resolutive de la presente, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.648. modificada por ley N° 21.399.

RESUELVO:

1.- INCORPÓRESE a la Dotación Docente de la Comuna de Natales, en calidad de Titulares, a contar del día 27 de diciembre de 2021, a los Profesionales de la Educación que se individualizan, con la carga horaria que en cada caso se indica:

R.U.N N°	FUNCIONARIO	N° HORAS
[REDACTED]	ALAN ESTEBAN APABLAZA CASTRO	33
[REDACTED]	CARLOS HUMBERTO AMPUERO SANTANA	44
[REDACTED]	CAMILA VALESKA AGUILAR VERA	44
[REDACTED]	JOANNA ANGÉLICA CARTES ARELLANO	33
[REDACTED]	KAREN DANISSA CÁRDENAS CÁRCAMO	32
[REDACTED]	SORAYA MACARENA AZOCAR AZOCAR	30
[REDACTED]	DEBORA LYSETH AVALOS ARRIAGADA	44
[REDACTED]	TRACY STEPHANIE AUSTIN OVAL	44
[REDACTED]	CLAUDIO ANTONIO GÓMEZ GARAY	35
[REDACTED]	PAULINA ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	44
[REDACTED]	JEREMÍAS FERNANDO GONZÁLEZ BUSTOS	30
[REDACTED]	MARITZA DEL CARMEN GÓMEZ SEGOVIA	25
[REDACTED]	FERNANDO ANDRÉS MANSILLA MANSILLA	44
[REDACTED]	CAROLINA ANDREA MANRÍQUEZ MAYORGA	44
[REDACTED]	ROMINA ALEJANDRA PIZARRO FUENZALIDA	44
[REDACTED]	PABLO ALEJANDRO SEGOVIA ARTEAGA	44
[REDACTED]	CRISTINA ISABEL SUSI GARRIDO	44
[REDACTED]	MARCELO ALEJANDRO VILLARROEL PAREDES	41
[REDACTED]	MACARENA DEL CARMEN MOLINA GUTIERREZ	38
[REDACTED]	MAURICIO ALBANO VIVAR NAVARRO	25
[REDACTED]	PAMELA CANDELARIA SOTO HERNÁNDEZ	30
[REDACTED]	WILMA GEMITA VELÁSQUEZ YAÑEZ	32
[REDACTED]	JOHANNA ROSA ROCHA GUZMAN	44
[REDACTED]	NATALI ALEJANDRA PARADA ARAYA	44
[REDACTED]	ROMINA ELIZABETH VIGAR ESCALANTE	44
[REDACTED]	MARCELA FERNANDA VERGARA ZENTENO	44
[REDACTED]	KATHERINE ODETT MELILLANCA GARRIDO	44
[REDACTED]	CLAUDIA FRANCISCA VARGAS VILLEGAS	44
[REDACTED]	LEA ESTRELLA MARINA CORTES SALVIAT	31
[REDACTED]	CAROLINA PAZ MANCILLA SOTO	44

2.- SUSCRÍBASE en su oportunidad, el respectivo contrato de trabajo por la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 19.070, a partir del día 27 de diciembre de 2021 y reconózcase la experiencia y capacitación de los docentes, para su encasillamiento en carrera docente de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

ANTONIETA OYARZO ALVARADO

Alcaldesa y Presidenta del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores



CORMUNAT



AOA/IVD/PRO/CAE/YBV/wca.

Distribución:

- 1.- Interesados (30).
- 2.- Directores Establecimientos Educativos (11).
- 3.- Secretaria General (S).
- 4.- Equipo Técnico Pedagógico de Educación.
- 5.- Asesora Jurídica.
- 6.- Jefe de Administración y Finanzas.
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Depto. Recursos Humanos.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.
- 10.- Oficina de partes I. Municipalidad Natales (C. Informativa)